



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 22/05/2026 - 07:42:42  
Recibo No. S001071878, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51NtTPcwJP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.  
Sigla : CICONCI S.A.S.  
Nit : 900196252-5  
Domicilio: La Ceja, Antioquia

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 126449  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de febrero de 2020  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CRA 13 26 57  
Municipio : La Ceja, Antioquia  
Correo electrónico : ciconci@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3127791628  
Teléfono comercial 2 : 3206924072  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 13 26 57  
Municipio : La Ceja, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : ciconci@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 56 del 14 de enero de 2008 de la Notaria 2a. De Itagui de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020, con el No. 48704 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 3 del 10 de agosto de 2011 de la Junta de Socios de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020, con el No. 48704 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES; DE SOCIEDAD LIMITAD A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CON LA DENOMINACION CIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S Y PODRA USAR LA SIGLA CICONCI S.A.S. (ESTA INFORMACION ES LA REPORTADA POR CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 22/05/2026 - 07:42:42  
Recibo No. S001071878, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51NtPcwJP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ANTIOQUIA)

Por Acta No. 001-2020 del 29 de enero de 2020 de la Asamblea Ordinaria de La Ceja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020, con el No. 48704 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO; DE LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE LA CEJA. LA SOCIEDAD SE ENCONTRABA MATRICULADA EN CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA DESDE EL 25 DE ENERO DE 2008. (ESTA INFORMACION ES LA REPORTADA POR CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: Que la sociedad tendrá como objeto social principal, las siguientes actividades comerciales. I) la compañía podrá subcontratar legalmente los servicios de personas naturales y jurídicas en todas las áreas profesionales y técnicas para andar y/o entregar en misión con las compañías que requieran el servicio. Ii) la compañía podrá capacitar personal en las áreas civiles, y en general para contratar con empresas la prestación de estos servicios; como intermediarios de servicios en general y a su vez dar capacitación directa en las empresas. Iiii) desarrollar todo tipo de material y realizar su comercialización, importar, exportar, vender, arrendar, todo lo relacionado con sistema de ingeniería civil. Representación y explotación de marcas y patentes de compañías nacionales y extranjeras así como su debida comercialización de productos y/o servicios de cualquier índole o especie de carácter lícitos. La sociedad podrá ejercer cualquier acto civil y comercial en adquisición de bienes muebles e inmuebles; tangibles o intangibles, urbanos o rurales que sean necesarios para el desarrollo del objeto social y o la generación de ingresos para el buen desarrollo de las operaciones financieras del negocio, así mismo, como la, transformación de los actos comerciales como la enajenación, gravarlos, tomarlos o darlos en arrendamiento, celebrar con ellos contratos de anticresis o cualquier otro contrato de tenencia o administración. Celebrar toda clase contratos laborales, comerciales y civiles con personas naturales y/o jurídicas. Realizar a nombre de la sociedad legalmente importaciones y exportaciones de materiales de construcción en general y/o servicios de equipos relacionados. Construcción, mantenimientos generales, preventivos, correctivos de obras de ingeniería civil, instalaciones deportivas, edificios residenciales y edificios no residenciales. Construcción de proyectos de servicio público. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril. Construcción de edificios no residenciales. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

(información reportada por la cámara de comercio de medellín)

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 22/05/2026 - 07:42:43  
**Recibo No.** S001071878, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51NtTPcwJP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	1.100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	1.100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

(información reportada por la cámara de comercio de medellín)

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

representación legal. Gerente: Que la sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

(información reportada por la cámara de comercio de medellín)

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

funciones del gerente: Que en especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o razón social. B) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la asamblea general de accionistas. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas. D) presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta. G) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Paragrafo: El gerente podrá ejecutar todo acto o contrato sin restricción alguna. Paragrafo: Le está prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

(información reportada por la cámara de comercio de medellín)



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 22/05/2026 - 07:42:43  
**Recibo No.** S001071878, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51NtPcwJP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ACLARACION REPRESENTACION LEGAL**

(información reportada por la cámara de comercio de medellín)

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 56 del 14 de enero de 2008 de la Notaria 2a. De Itagui de ITAGUI, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 48704 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	EBER FERNEY MUÑOZ JARAMILLO	C.C. No. 98.565.560

Por Escritura Pública No. 56 del 14 de enero de 2008 de la Notaria 2a. De Itagui de ITAGUI, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020 con el No. 48704 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA YANETH MUÑOZ	C.C. No. 43.572.290

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 9-2023 del 03 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2023 con el No. 66662 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	JOHN WILLIAM VARGAS MONCADA	C.C. No. 15.529.447	55246-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) E.P. No. 2220 del 21 de septiembre de 2009 de la Notaria 2a. De Itagui Itagüí	48704 del 21 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 3 del 10 de agosto de 2011 de la Junta De Socios	48704 del 21 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. . del 03 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48704 del 21 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 8 del 15 de abril de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48704 del 21 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 6 del 16 de junio de 2014 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48704 del 21 de febrero de 2020 del libro IX



**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 22/05/2026 - 07:42:43  
**Recibo No.** S001071878, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51NtPcwJP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- \*) Acta No. 11 del 06 de junio de 2017 de la Asamblea De 48704 del 21 de febrero de 2020 del libro IX Accionistas
- \*) Acta No. . del 29 de enero de 2020 de la Asamblea 48704 del 21 de febrero de 2020 del libro IX Ordinaria

(información reportada por la cámara de comercio de medellín)

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4220  
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4112  
**Otras actividades Código CIIU:** F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.475.944.872,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud,

**CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 22/05/2026 - 07:42:43  
Recibo No. S001071878, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 51NtPcwJP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de la ceja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

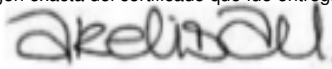
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**Arelis Alzate Uribe**  
**SECRETARIO**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---